MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 482.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID. 249204 PARA EL PROGRAMA INCUBADORAS DE EMPRESAS, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 30 de MAYO de 2013

VISTO: El Memorándum IE N° 331 de fecha 30 de mayo de 2013, del Programa Incubadora de Empresas en el cual solicita la Resolución que autorice la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2013"Adquisicion de Combustibles"; y,

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Incubadoras de Empresas del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 102 de fecha 11 de febrero de 2013 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

El llamado a Contratación Directa Nro. 01/2013 – "Adquisición de Combustibles", realizado por el mencionado Programa.

El Dictamen N° 20 de fecha 29 de mayo de 2013, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, la carta de invitación para la "CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 – "Adquisición de Combustibles" y el análisis de las ofertas presentadas.

Que en el mencionado llamado, ha presentado su propuesta económica la firma Grupo Bahía Estaciones de Servicios S.R.L., RUC 80016742-2.-

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 037/2013 "Adquisición de Combustibles " se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 360 FF30, que asciende a la suma de guaraníes Cincuenta y cinco millones (Gs. 55.000.000).-

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 20 de fecha 29 de mayo de 2013, en cuya recomendación expresa: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Subunidad operativa de contrataciones del Programa Incubadoras de Empresas y por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 19 /2013. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4 de la Ley.

//

Alexander Florentín
Secretaría General

RECIBIDO
04 JUN 2013
INCUBADORAS DE EMPRESAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 482.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID. 249204 PARA EL PROGRAMA INCUBADORAS DE EMPRESAS, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Siendo la oferta presentada por la empresa*: ESTACION BAHIA S.R.L.* en el llamado a **"Adquisición de Combustibles" ID 249204,** la que cumplen con presentar todos los ítems de cada lote requerido, todas las documentaciones sustanciales solicitadas, todas la especificaciones técnicas, y presentan el precio total más bajo por el total. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada y conforme el articulo N° 28 de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** a la empresa*: ESTACION BAHIA S.R.L.* por la suma total de guaraníes Cincuenta y dos millones setenta y seis mil setecientos *(Gs.52.076.700)*, en el llamado a **"Adquisición de Combustibles" ID 249204, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013** y autorizar el pago a la mencionada empresa adjudicada.

POR TANTO

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E.

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013 – Adquisición de Combustibles, a la empresa: ***ESTACION BAHIA S.R.L.*** **con RUC N° 80016742-2** por la suma total de guaraníes Cincuenta y dos millones setenta y seis mil setecientos **(Gs.52.076.700).-**

Articulo 2° **AUTORIZAR** al Coordinador General del Programa Incubadoras de Empresas, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a suscribir las respectivas órdenes de compras emergentes de esta Resolución y solicitar el pago.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

[redacted]

JOSÉ LUIS SALOMÓN
Ministro Sustituto